



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Escuela Normal Superior Santiago de Tunja

INVITACIÓN A ADMINISTRAR CAFETERÍA ESCOLAR 2023

SEDE CENTRAL UBICADA EN LA AVENIDA NORTE ZONA UPTC

1.- OBJETIVO:

Adjudicar la prestación del servicio de cafetería escolar para Estudiantes de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA.

2.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LAS PROPUESTAS:

Toda persona natural o jurídica con experiencia en esta actividad o similar, que no esté vinculado laboralmente a la Institución al momento de la propuesta y no este inhabilitado para contratar con entidades del estado.

3.- PERIODO DE LA INVITACIÓN:

Apertura y publicación: 18 al 25 de noviembre de 2022

Recepción de propuestas: 18 al 25 de noviembre de 2022 a las 11:00 am.

Evaluación de propuestas: 29 de noviembre de 2022

Adjudicación: En reunión de Consejo directivo

4.- CONDICIONES

- a. Los participantes deben demostrar condiciones de experiencia, capacidad y responsabilidad comercial en el formato adjunto. Además, anexar proyecto de Administración.
- b. El adjudicatario debe tener en cuenta que la atención de la cafetería escolar de la escuela Normal, requiere de personal suficiente para atender la cafetería de docentes en las jornadas mañana y tarde, la cafetería de estudiantes jornadas mañana y tarde y dos casetas en el patio central del Colegio. Dicho personal debe permanecer con una presentación personal pulcra, con dotación acorde al servicio y a las exigencias de las autoridades sanitarias, la capacidad física y emocional para afrontar y atender con diligencia los periodos de descanso de los estudiantes, manteniendo siempre actitudes respetuosas y amables con el usuario en general.
- c. Los horarios de atención estarán sujetos a la jornada escolar y será establecido por el Consejo Directivo
- d. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA no asume responsabilidad comercial por deudas adquiridas por el adjudicatario.
- e. La seguridad de los artículos o especies de expendio en la cafetería son responsabilidad exclusiva del adjudicatario
- f. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA no asume responsabilidad por deuda de los usuarios, robo, destrucción total, parcial o deterioro de artículos.
- g. El adjudicatario responderá por las exigencias de higiene, aseo y presentación de las instalaciones de la cafetería, así como de la calidad de los artículos y alimentos los cuales serán supervisados permanentemente por el funcionario asignado.
- h. En cuanto a los proveedores se exigirá: registro ante el supervisor del contrato para efectos de autorizar su ingreso a las instalaciones del Plantel; presentación personal pulcra.
- i. En cuanto los productos industrializados se tendrán en cuenta la fecha de vencimiento, presentación y aseo.
- j. En cuanto a productos artesanales es decir de elaboración casera: se exigirá evidencias de su proceso de elaboración, teniendo en cuenta la salubridad, la calidad de las materias primas, el almacenamiento y transporte.
- k. El adjudicatario firmará contrato con LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA el cual podrá darse por terminado en los siguientes casos:
 - Por vencimiento del plazo del contrato.
 - Incumplimiento de una o varias condiciones del pliego o cláusulas del contrato.
 - Fuerza Mayor.
 - Determinación justificada de la Administración del plantel.
- l. El adjudicatario dotará el servicio con personal necesario para la oportuna atención de los usuarios según el numeral b.



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Escuela Normal Superior Santiago de Tunja

5- COBERTURA DEL SERVICIO.

El número aproximado de usuarios potenciales es de 2700 entre estudiantes, docentes, administrativos y público en general.

6- SERVICIOS REQUERIDOS:

Venta de Jugos naturales, frutas, productos lácteos, refrescos higiénicamente garantizados según solicitud de los usuarios y factibilidad del adjudicatario (con licencia sanitarias), bebidas gaseosa, el renglón común de cafetería, panadería bizcochería y galletería, dulcería golosinas.

7- PRECIOS DE VENTA:

El valor de los artículos será estrictamente controlado por Rectoría de acuerdo a los informes de supervisión, teniendo como referencia los precios del mercado. Cualquier variación deberá ser consultado y autorizado por rectoría y se fijará un listado en un lugar visible con el Vo. Bo. de rectoría. Los productos artesanales (empanadas, panificados, pasteles, entre otros) deberán estar al alcance del poder adquisitivo promedio del estudiante. Se deberá ofrecer diversidad de productos de bajo precio y gramaje que estén al alcance del poder adquisitivo de los niños.

8- VALOR DE LA CONCESION DE LA CAFETERIA ESCOLAR:

El precio para la adjudicación del servicio de cafetería por el año lectivo 2023 de la Sede Central ubicada en la Avenida Norte zona UPTC es la suma de: Treinta millones de pesos moneda corriente (\$30.000. 000.00) pagaderos de un solo contado como requisito para la firma del contrato.

9 - DOCUMENTACION REQUERIDA

Para la presentación de la propuesta se deberán anexar los siguientes documentos

Fotocopia RUT

Certificado Cámara de Comercio vigente no mayor a 30 días

Certificado Antecedentes disciplinarios vigente

Certificado Boletín de Juicios Fiscales vigente

Certificado judicial Policía Nacional vigente

Certificaciones de Experiencia. En la prestación específica del servicio.

Balance y estado de ganancias y pérdidas certificado por contador público con corte a 31 de diciembre de 2021

Extractos bancarios a 31 de diciembre 2021.

Planilla de pago de seguridad social integral a noviembre 2022

Certificado Manipulación de alimentos Vigente

10- ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los proponentes deben entregar el formulario en sobre cerrado en la oficina de Rectoría de la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja hasta el día 25 de noviembre de 2022 hasta las 11:00 am. Las propuestas entregadas después de la fecha y hora fijadas no se tendrán en cuenta.

El Consejo Directivo de la Institución aprobará las propuestas y adjudicará la que mayor puntaje y mejores garantías de servicio y cumplimiento ofrezca.

Las ofertas hechas por el aspirante en la propuesta serán de estricto cumplimiento e incluidas en el contrato.

El proponente se responsabiliza del cuidado y conservación del local e instalaciones y casetas y elementos asignados para el desarrollo del contrato.



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Escuela Normal Superior Santiago de Tunja

11- ASPECTOS GENERALES A TENER ENCUESTA

- La cafetería no es un establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, docente, operativo y estudiantes de sede central durante la actividad escolar.
- La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de la Sede Central de LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA.
- Los bienes muebles destinados a la cafetería, cuya propiedad corresponde a la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, serán entregados al adjudicatario bajo inventario a través de la oficina de Almacén de la Institución.
- La supervisión de la concesión, tendrá la facultad de acceder a las instalaciones de la cafetería, con el fin de verificar calidad, precios y las demás cláusulas del contrato lo cual se hará en presencia del adjudicatario.

12- LIMITACIONES Y PROHIBICIONES

El servicio de la tienda escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones:

- a) Almacenar y expender bebidas alcohólicas, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la Ley.
- b) Alterar precios sin previa autorización de la Rectoría del establecimiento.
- c) Abrir el local en horas o días en que el establecimiento educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la Rectoría de la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja.
- d) Admitir estudiantes, docentes, administrativos, operarios, dentro de la zona de almacenamiento, preparación y expendio de alimentos de la tienda escolar durante el horario de trabajo.
- e) El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la tienda escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local, salvo previa autorización de la Rectoría y con el visto bueno del Consejo Directivo de la Institución Educativa.
- f) El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la tienda escolar para pernoctar.
- g) No podrá almacenar material de reciclaje dentro de las instalaciones de atención.

13- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Mantener las instalaciones de la tienda escolar en óptimas condiciones higiénicas.
- Publicar en sitio visible el listado de precios de los productos comestibles ofrecidos.
- Suministrar mensualmente al supervisor del contrato, las planillas de pago de seguridad social integral actualizadas
- El personal al servicio de la tienda escolar debe estar uniformado y con dotación adecuada para la manipulación de alimentos.
- Velar porque los alimentos ofrecidos estén vigentes en cuanto a su fecha de vencimiento.
- Ofrecer un trato cordial y amable a los usuarios.
- Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el último día de la finalización del contrato en buenas condiciones.



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Escuela Normal Superior Santiago de Tunja

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE

CEDULA DE CIUDADANIA O NIT _____ DE _____

DIRECCION _____ TELEFONO _____ CIUDAD _____

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DE CAFETERIAS ESCOLARES _____ AÑOS
 NOMBRE DE LAS ENTIDAD (ES) DONDE PRESTO EL SERVICIO:

FAVOR ANEXAR CERTIFICACIONES

VALOR DE LOS PRODUCTOS: Favor anexar relación de productos a vender y costos que tendría durante el año 2023. Para productos de fabricación artesanal, estipular el gramaje y costo.

RESPALDO ECONOMICO:

ANEXAR SOPORTES; BALANCES, ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CERTIFICADO POR CONTADOR PUBLICO, EXTRACTOS

QUE OTRAS GARANTIAS O SERVICIOS PUEDE OFRECER

OFREZCO CANCELAR A LA INSTITUCION EDUCATIVA POR DERECHOS DE LA CAFETERIA LA SUMA DE \$ _____ DURANTE EL AÑO LECTIVO 2023. CANCELADOS EN _____ CONTADOS DE \$ _____ LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE CADA MES A PARTIR DE _____ O EN OTRA FORMA DE PAGO CUAL?: _____

 _____ FIRMANDO LAS LETRAS NECESARIAS COMO RESPALDO SEGÚN LA FORMA DE PAGO

OFREZCO COMO FIADOR A _____

C.C. _____ DIRECCION _____ TELEFONO _____

PUNTAJE DE CALIFICACION:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: 20 PUNTOS

Se asignará el mayor puntaje de (20) puntos a la propuesta que contenga el canon propuesto. Las demás propuestas se calificarán en forma proporcional de acuerdo a la siguiente formula

$$P1/P2 * Puntaje (20) =$$



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Escuela Normal Superior Santiago de Tunja

P2= Valor de la propuesta con precio más alto
Puntaje= 20 puntos calificación máxima asignada al factor precio

En los criterios anteriores (P1/P2 * puntaje (20) puntos en el resultado final se tendrá en cuenta solamente los dos (2) primeros decimales.

FORMA DE PAGO: 25 PUNTOS ASI:

El proponente que cancele anticipadamente la totalidad obtendrá un puntaje de 25 puntos. El proponente que cancele anticipadamente el semestre obtendrá 20 puntos.

PROMEDIO DE LISTA DE PRECIOS (40 PUNTOS)

Para calificar este factor, la Institución Educativa sumará valores de la lista de precios y sacará un promedio dividiendo por el número de productos, al promedio más favorable a la comunidad educativa (el más bajo) se le asignará el mayor puntaje, a las demás propuestas se le asigna puntaje proporcionalmente inferior, empleando la siguiente formula.

$$P1/P2 * Puntaje (40) =$$

P1= Valor de la propuesta con precio mas bajo
P2= Valor de la propuesta analizada
Puntaje= 40 puntos calificación máxima asignada al factor precio

En los criterios anteriores (P1/P2 * puntaje (40) puntos en el resultado final se tendrá en cuenta solamente los dos (2) primeros decimales.

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DE TIENDAS ESCOLARES: 15 PUNTOS

La calificación de la experiencia se hará de la siguiente forma:

Entre 1 año y 3 años: 5 puntos
Entre 4 años y 6 años: 10 puntos
Mayor a 6 años: 15 puntos

El año se toma como el año lectivo escolar.

INVITACIÓN A ADMINISTRAR CAFETERÍA ESCOLAR

La Escuela Normal Superior Santiago de Tunja de la ciudad de Tunja está interesada en recibir propuestas para administrar la cafetería de la sede ubicada la Avenida Norte UPTC para la vigencia 2023.

Apertura y entrega de formularios: 18 de noviembre de 2022
Recepción de propuestas: Hasta el 25 de noviembre a las 11:00 am.
Evaluación de propuestas: 29 de noviembre de 2022
Adjudicación: En reunión de Consejo directivo

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas hábiles para contratar


MAURICIO FONSECA ALVAREZ

Rector